



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C03O23061

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “**respuesta binaria**” (**SÍ o NO**), debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa Transparencia Gubernamental no cuenta con un *Diagnóstico Específico* validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población que es atendida por el Programa Transparencia Gubernamental en los ejercicios 2019 y 2020.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- No se dispone del Supuesto del nivel de *Fin* en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Con respecto a las 2 Actividades del Componente C1 y de las 3 Actividades del Componente C2 se observa que, aunque están claramente especificadas en términos de su redacción y que están ordenadas de manera lógica y secuencial, no son las necesarias y suficientes para la producción de los Componentes C1 y C2, respectivamente.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Se observa que no obstante que el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019 no cuenta con información al nivel de Actividades, el establecimiento de metas en los indicadores de desempeño de la *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental, son factibles de alcanzar y están correctamente orientados a impulsar el desempeño de cada uno de sus niveles.
- En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Transparencia Gubernamental, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
- En el caso de los 4 Componentes C1, C2, C3 y C4 y de las 15 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Transparencia Gubernamental, A1C1, A2C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3, A3C3, A4C3, A1C4, A2C4, A3C4, A4C4, A5C4 y A6C4 se establece equivocadamente el Sentido del Indicador como *Normal*, en lugar de *Ascendente* o *Descendente*; además, los indicadores de los Componentes C1, C2 y la Actividad A2C2 se clasifican como indicadores de *Eficiencia*, cuando en realidad se trata de indicadores de *Eficacia*, debido a que no miden que tan bien se usan los recursos utilizados, sino el nivel de cumplimiento de sus respectivos objetivos.

IV. Contribución.

- Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Transparencia Gubernamental se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Ente Público evaluado, Contraloría y Transparencia Gubernamental, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Transparencia Gubernamental cuenta con información relevante para evaluar estratégicamente su desempeño a partir de su *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) y de su *Ficha Técnica de Indicadores*.
- El Programa Transparencia Gubernamental es un programa presupuestal de apoyo a las entidades que integran la Administración Pública Estatal en Nuevo León que permite reforzar en un esfuerzo conjunto de Gobierno, el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de transparencia y de rendición de cuentas.
- El Ente Público evaluado, Contraloría y Transparencia Gubernamental, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- El ejercicio realizado en la puesta en marcha del Programa Transparencia Gubernamental cuenta con dos Componentes (*Asesorías y capacitación*) que ofrecen de manera adicional, a través de la profesionalización y la sinergia de sus servidores públicos, ventajas adicionales transexenales para el cumplimiento y la promoción de la transparencia al interior de las dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Destaca en la evaluación del desempeño del Programa, la consideración del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) por parte del organismo A Regional, que le imprime un alto grado de objetividad e independencia.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.2 Oportunidades:

1. Las observaciones realizadas al contenido de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y de la Ficha Técnica de Indicadores, representan una oportunidad de mejoramiento en su contenido que puede impactar favorablemente en su desempeño.
2. El establecimiento y empleo correcto de Metas y sus Parámetros de Semaforización representan una oportunidad de mejoramiento de la gestión pública por resultados que puede capitalizarse a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
3. La posibilidad de asentar la información, estrategia y resultados alcanzados por el Programa Transparencia Gubernamental es también una oportunidad de consolidación del esfuerzo realizado por las instancias de gobierno atendidas en un trabajo conjunto con visión de gobierno, para el futuro próximo de Nuevo León.
4. La valoración de los resultados alcanzados por el Programa Transparencia Gubernamental por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en comparación con otros Programas Presupuestales e instancias públicas representa también una oportunidad de comparación respecto de su desempeño que puede ofrecer elementos para su perfeccionamiento.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un *Diagnóstico Específico* validado que contextualice de manera adecuada el problema público que atiende con su implementación.
2. No se cuenta con una definición y cuantificación específica de la Población que es atendida por el Programa Transparencia Gubernamental en el ejercicio del año 2020.
3. No se dispone del Supuesto del nivel de *Fin* en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental.
4. Con respecto a las Actividades de los Componentes C1 y C2 se observa que no son las necesarias y suficientes para su producción.
5. En el caso de Componentes y Actividades se establece equivocadamente el sentido del Indicador como *Normal* y algunos indicadores se clasifican como indicadores de *Eficiencia* cuando se trata de indicadores de *Eficacia*.

2.2.4 Amenazas:

1. No se cuenta con información del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019 al nivel de Actividades respecto de su Línea Base, del establecimiento de su Meta y del Logro alcanzado.
2. La semaforización de los indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
3. Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del Programa.

Con base en la información entregada por parte del Ente Público evaluado y la información que está disponible en los diversos portales web oficiales, es posible concluir con respecto a la justificación del diseño del Programa Transparencia Gubernamental, que es necesario llevar a cabo un ejercicio completo de diagnóstico específico que permita validarse ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y sustentar de manera teórica y empírica el enfoque a partir del cual está construido, en particular, con respecto a la definición del problema que atiende y su vinculación con la situación deseada, los medios y los fines que se pueden identificar tanto en su Árbol de Objetivos como en su Árbol de Soluciones. Esto se concluye debido a que, no obstante, cuenta con algunos elementos de diagnóstico, estos no se encuentran debidamente correlacionados de manera que garanticen un diseño óptimo en términos de resultados esperados.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

El análisis de la lógica causal vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental permite verificar si la relación causa efecto que existe entre diferentes niveles, analizados de abajo hacia arriba, es decir de las Actividades, hacia los Componentes, hacia el Propósito y el Fin, son suficientes y si están debidamente ordenados para conseguir resultados concretos con su implementación. En este aspecto, destaca en el análisis que existen carencias, omisiones y correcciones que deben ser realizadas al diseño de su MIR, donde se omite el Supuesto de nivel de Fin, es necesaria la inclusión de dos Actividades adicionales para dar forma a la producción de los Componentes C1 y C2, y se observan errores en la clasificación del Sentido del Indicador y en algunos casos, en su Dimensión.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Con respecto al análisis de la lógica causal horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Transparencia Gubernamental, en el que se examina las relaciones de causa y efecto de derecha a izquierda, es decir, a partir de los Supuestos establecidos, hacia sus medios de Verificación, Indicadores y Resumen Narrativo, permite concluir que los Parámetros de Semaforización no se realizan de la manera correcta. Una meta es un valor de predicción que tiene como propósito incentivar y ubicar una situación deseada al término de un esfuerzo conjunto u organizacional a través del tiempo, por lo que el establecimiento de parámetros de semaforización debe responder al sentido del indicador, ascendente o descendente para que sus resultados faciliten su dimensionamiento y la toma de decisiones.

IV. Contribución.

Respecto a la contribución del Programa Transparencia Gubernamental es posible concluir que tanto su *Fin*, como su *Propósito*, contribuyen adecuadamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, así como a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 201-2021, permitiendo desde el enfoque del diseño e implementación de un Programa Presupuestario, fortalecer el esfuerzo conjunto del Gobierno de Estado por alcanzar mayores niveles de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y de rendición de cuentas, lo cual es una obligación jurídica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Nuevo León, con la publicación de información fundamental y proactiva en portales web oficiales de transparencia al alcance de la ciudadanía.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Diagnóstico Específico del Programa Transparencia Gubernamental que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la *Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios*.
- Definir y cuantificar mediante un análisis de beneficiarios la población que es atendida por parte del Programa Transparencia Gubernamental.
- Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de *Fin* que cumpla con las características metodológicas descritas en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.
- Definir dos Actividades adicionales al nivel de los Componentes C1 y C2, que describan específica y adecuadamente las actividades de *impartir asesoría* y de *dar capacitación*, en sus posiciones A2C1 y A3C2, respectivamente, para la correcta producción de estos componentes.
- Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la *Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos* de la SHCP.
- En el caso de los 4 Componentes C1, C2, C3 y C4 y de las 15 Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Transparencia Gubernamental, A1C1, A2C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3, A3C3, A4C3, A1C4, A2C4, A3C4, A4C4, A5C4 y A6C4 cambiar el Sentido del Indicador a su forma *Ascendente o Descendente*.
- En el caso de los Componentes C1, C2 y de la Actividad A2C2 en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Transparencia Gubernamental, cambiar a la Dimensión de *Eficacia* en lugar de *Eficiencia*.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Transparencia Gubernamental.	
5.2 Siglas: C03O23061 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Transparencia Gubernamental y Calidad	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Raúl Robles Gómez raul.robles@nuevoleon.gob.mx 8120331729	Unidad administrativa: Dirección de Transparencia Gubernamental y Calidad

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno